

ACCION URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 46/69/89/s
Distr: UA/SC

AU 349/89

Temor de desaparición

11 de septiembre de 1989

PERU: Edwin Miguel PALOMINO CHILCCE, estudiante de 22 años de edad
Jesús HUAMANI VILLAVICENCIO, estudiante de 16 años de edad

Amnistía Internacional manifiesta su preocupación por la seguridad de Edwin Palomino chilcce, estudiante de agronomía de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, que fue sacado de su domicilio en Pukacruz, Ayacucho, el 1 de septiembre de 1989 por miembros de las fuerzas armadas. Según nuestros informes, fue conducido al cuartel militar "Los Cabitos", cuartel general del mando político-militar de Ayacucho. Personas puestas en libertad recientemente manifestaron que éste había sido objeto de graves malos tratos. Las autoridades militares se han negado a reconocer su detención.

En un incidente aparte, Jesús Huamani Villavicencio, estudiante de enseñanza media de 16 años de edad, fue sacado, al parecer, de su domicilio situado en Pueblo Joven "Capilla Pata" (poblado de chabolas), a las afueras de Ayacucho, hacia las 3 de la mañana del día 6 de septiembre del presente año. Según se dijo, su detención fue llevada a cabo por 10 miembros de las fuerzas armadas del Perú vestidos de uniforme. Sin embargo, las autoridades militares no han reconocido su detención y sigue sin conocerse su paradero.

INFORMACION GENERAL

El mando político-militar de las fuerzas armadas de Ayacucho ha negado insistentemente que haya ningún preso recluido en ninguna de las instalaciones militares de la zona de emergencia de Ayacucho. Muchos de los presuntos sospechosos detenidos por las fuerzas armadas desaparecen por tiempo indefinido, mientras que otros son puestos en libertad después de permanecer durante días o semanas en reclusión secreta sin explicación o reconocimiento oficial por parte de los mandos de las fuerzas armadas de que se hayan practicado dichas detenciones. A veces, los presuntos sospechosos son entregados a la policía, tras permanecer recluidos secretamente durante largos periodos de tiempo y ser sometidos a interrogatorio en instalaciones militares. En estos casos, sólo se reconoce su detención a partir de la fecha que pasan a custodia policial, momento en que se informa de ella a los representantes del ministerio fiscal. Las fuerzas armadas no reconocen, por regla general, que tienen en su poder a un preso, antes de que éstos pasen a custodia policial. El gobierno de Perú sigue dejándose llevar por la ficción de que las fuerzas del ejército que controlan las zonas sometidas a estado de excepción no practican detenciones, ni encarcelan a los presuntos sospechosos, ni efectúan interrogatorios. Este factor contribuye enormemente a que siga produciéndose la práctica de las desapariciones.

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/cartas por vía aérea:

- manifestando su preocupación por las detenciones no reconocidas oficialmente y malos tratos infligidos por miembros de las fuerzas armadas contra los estudiantes anteriormente mencionados;
- instando a que sean procesados y llevados ante un tribunal competente, o, de lo contrario, sean puestos en libertad;
- exhortando, igualmente, a que reciban un trato humano mientras permanezcan en prisión, y se les permita recibir las visitas de sus familiares y abogados.

LLAMAMIENTOS A:

Dr. Manuel Catacora González
Fiscal General de la Nación
Fiscalía de la Nación
Edificio Torre de Lima, 7º piso
Lima, Perú

General Julio Velásquez Giacarini
Ministro de Defensa
Ministerio de Defensa
Avda. Boulevard Monterrico
Lima, Perú

Telegramas: Fiscal General
Catacora, Lima, Perú
Télex: 20055 PE MINPUBL

Telegramas: Ministro Defensa
Lima, Perú
Télex: 25438 CONGREGI

General Luis Howard Rodríguez
Jefe del Comando político-militar de Ayacucho
Cuartel "Los Cabitos"
Ayacucho
Perú

Telegramas: Ayacucho Jefe del
Comando Militar, Ayacucho, Perú

COPIAS A:

Ing. Alberto Morote Sánchez
Rector
Universidad Nacional
San Cristóbal de Huamanga
Apartado 202
Ayacucho, Perú

Señores
COMISEDH
Apartado 11-0247
Lima 11
Perú

y a la representación diplomática de Perú en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la sede de su Sección si envían llamamientos después del 23 de octubre de 1989.